



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00254221-UNC-ME#FCQ- Desig. Qco. Hernandez Zarta

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Qco. Héctor Hernán HERNANDEZ ZARTA, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que el Qco. Héctor Hernán HERNANDEZ ZARTA reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Qco. Héctor Hernán HERNANDEZ ZARTA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Designar interinamente al Qco. Héctor Hernán HERNANDEZ ZARTA (D.N.I.: 96.157.023), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el 19-11-2023.-

Artículo 3°: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Qco. Héctor Hernán HERNANDEZ ZARTA (D.N.I.: 96.157.023), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4°: El Qco. Hernández Zarta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes